

Oficio Nro. RC-GADLT-2020-22-PC
La Troncal, 09 de Junio de 2021

ASUNTO: PUBLICACION INFORME PREELIMINAR DE RENDICION DE CUENTAS 2020.

Ing. Iván Romero.
JEFE DE SISTEMAS DEL GAD LA TRONCAL
En su despacho. –

ANTECEDENTES:

- Mediante Orden de Alcaldía Nro. 2021-098-SGM de fecha 18 de Enero de 2021, se designa al Arq. Paul Calle Saquicela como Responsable del Proceso de Rendición de Cuentas 2020.

PETITORIA:

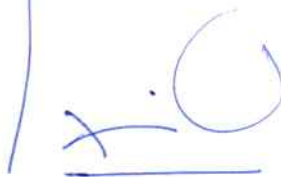
Reciba un atento y cordial saludo por parte de quien al pie suscribe, a su vez me permito expresarles mis mayores augurios en las funciones que vienen desempeñando en beneficio de la colectividad troncaleña.

Manifiesto a Usted que con la finalidad de dar cumplimiento a la Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 de fecha 10 de Marzo de 2021 del Consejo de Participación Ciudadanía y Control Social y posterior aprobación del INFORME PREELIMINAR DE RENDICIÓN DE CUENTAS – 2020 por parte de la Máxima Autoridad Municipal sentado en la Orden de Alcaldía Nro. 2021-780-SGM de fecha 04 de Junio de 2021 tengo a bien solicitar su publicación en la página web de nuestra entidad conjuntamente con el Formulario de Rendición de Cuentas, para que los ciudadanos que han realizado las preguntas tengan acceso a dicha información previa convocatoria a deliberación pública.


A su vez, informar que los archivos digitales han sido enviado al correo sistemas@latroncal.gob.ec en formato pdf y xlsx.

Sin otro particular suscribo, con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

+ 



 15:42
2021/Jun/09

Arq. Paul Fabián Calle Saquicela.
JEFE DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL USO Y GESTIÓN DE SUELO.
RESPONSABLE DE RENDICION DE CUENTAS 2020
PFCS/pc

ci: 1106

La Troncal, junio 4 de 2021
2021-780- SGM-

540

GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVOS CENTRAL
Recepción de Documentos

Hora: 9:40 08 JUN 2021 Numero: _____

Revisado Conforme

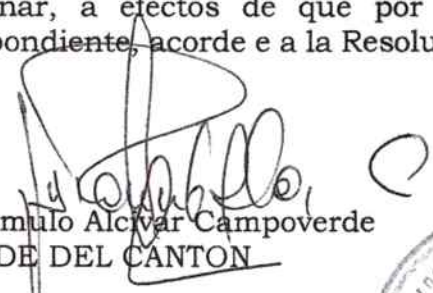
PARA: ARQ. PAUL CALLE - JEFE DE PLANEAMIENTO Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL y RESPONSABLE DEL
PROCESO DE RENDICION DE CUENTAS-2020

C.C: DIRECTOR ADMINISTRATIVO

DE: ALCALDIA

ASUNTO: DELEGACION

Habiendo el suscrito conocido y revisado el informe preliminar de Rendición de Cuentas por el periodo 2020, remitido por su persona, conforme consta en el memorando No. RC-GADLT-2020-21-PC, de fecha junio 3 de 2021, me permito emitir la respectiva Aprobación al informe preliminar, a efectos de que por su parte prosiga con el trámite correspondiente, acorde e a la Resolución No-CPCCS-PLE-SG-069-2021-476.


Ing. Rómulo Alcivar Campoverde
ALCALDE DEL CANTON



GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE LA TRONCAL
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVOS
Recepción de Documentos

Horas: 14:10
20 ENE 2021
Número: []

Alta.

Recibido - Continúa

La Troncal, enero 18 de 2021
2021-098- SGM-

000 051

PARA: ARQ. PAUL CALLE - SERVIDOR MUNICIPAL
C.C: DIRECTOR ADMINISTRATIVO, DIRECTOR DE
PLANIFICACION, JEFE DE SISTEMAS
DE: ALCALDIA
ASUNTO: DELEGACION

Con el presente me permito designar a usted en calidad de responsable del Proceso de Rendición de Cuentas correspondiente al periodo 2020 y subsiguientes, para cuyo efecto se servirá coordinar acciones con el señor Director Administrativo y Jefe de Sistemas de esta entidad.

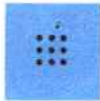
Con la necesaria aclaración, de que estas funciones inicialmente estaban a cargo del Arq. Henry Lazo, ex funcionario de esta entidad.


Ing. Rómulo Alcivar Campoverde
ALCALDE DEL CANTON



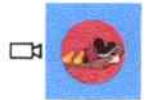
Recibido
20/01/2021
14:40
[Signature]

<p>3. Deliberación pública y evaluación ciudadana del Informe Institucional</p>	<p>Fase 3: Deliberación pública y evaluación ciudadana del Informe Institucional: Durante esta fase:</p> <ol style="list-style-type: none"> Previo a la deliberación pública, la Asamblea Ciudadana Local o quien hiciera sus veces evaluará el Informe y el formulario de Rendición de Cuentas que le entregó el GAD o la institución vinculada, según sea el caso. El GAD y cada una de sus entidades vinculadas deberán difundir ampliamente su informe, su formulario de rendición de cuentas con los links respectivos; así como, la fecha, el lugar y la hora en que se realizará el evento de deliberación pública por todos los medios digitales y presenciales que disponga con por lo menos 15 días de anticipación. En el caso de los GAD donde la población de su cobertura no cuente con acceso generalizado a Internet, se deberá entregar dichos documentos por los medios que faciliten su acceso. La convocatoria a la ciudadanía para la deliberación será abierta y pública y se realizará con por lo menos 15 días de anticipación. De forma prioritaria, se convocará a la Asamblea Ciudadana Local y a los presidentes de todos los barrios y comunidades de su cobertura territorial, sin perjuicio de que participen unidades básicas de participación, actores sociales, organizaciones o ciudadanía del territorio. Tanto el GAD como cada entidad vinculada realizará la deliberación pública de manera presencial y deberá ser retransmitida y grabada a través de plataformas informáticas interactivas. Se podrá organizar más de un evento de deliberación, en función de los ejes de desarrollo, de las Mesas Temáticas o de las necesidades de la entidad. En el caso de que se realizaren varias deliberaciones públicas, en la última liderada por la máxima autoridad del GAD, se presentará una síntesis de los resultados alcanzados en el proceso de deliberación pública. Durante la Deliberación pública, los delegados de la Asamblea Ciudadana Local o de quienes hicieron sus veces presentarán sus opiniones y valoraciones respecto del Informe que les entregó previamente la autoridad y, posteriormente, la máxima autoridad absolverá dichas inquietudes de manera motivada. Se realizarán mesas temáticas en función a los ejes de desarrollo y se garantizará la participación, el intercambio público y razonado de argumentos y la evaluación de la ciudadanía a la gestión presentada por la autoridad. Como producto de este momento, la Comisión liderada por el GAD o equipo técnico responsable, según el caso, recogerá las sugerencias y recomendaciones de la ciudadanía y levantará una Acta que será firmada por la autoridad y los representantes de la Asamblea Ciudadana Local o quien cumpla tales funciones. Este momento de la deliberación pública también deberá ser retransmitido y grabado a través de plataformas informáticas interactivas. Una vez concluido el evento presencial, se deberá publicar y difundir ampliamente el video de la transmisión en vivo junto al Informe y al formulario de rendición de cuentas en Excel lleno con sus respectivos links a los medios de verificación en la página web Institucional y en todos los medios virtuales (redes sociales, plataformas streaming, etc.) y presenciales que disponga la entidad durante un periodo de dos semanas (14 días). En este tiempo, la entidad tiene la obligación de abrir canales virtuales para receptor opiniones, sugerencias y demás aportes ciudadanos a los resultados presentados por la autoridad. Finalizado este periodo, la institución deberá sistematizar todos los aportes ciudadanos recibidos, tanto en el espacio presencial como en los virtuales. En el caso de los GAD Parroquiales en los que su población no cuente con acceso a internet o a dispositivos electrónicos, el procedimiento indicado se realizará de forma presencial. Y, de forma complementaria, deberá ser grabado y retransmitido por todos los medios virtuales que disponga el GAD. El procedimiento indicado y lo establecido en La Fase 3 de la Guía metodológica de rendición de cuentas para este sector deberá ser implementado por el GAD y por cada una de sus entidades vinculadas. 	<p>Durante el mes de abril del año siguiente al periodo fiscal del cual rinde cuentas. En año de elecciones, esta fase se ejecutará en el mes de junio.</p>
---	---	---



Outlook

Buscar



Mensaje nuevo

Responder

Eliminar

Archivo

Mover a



Carpetas



Bandeja de ... 2466



Correo no des... 45



Borradores 21



Elementos envia...



Elementos eli... 211



Archivo



Notas



Historial de conve...

Carpeta nueva



Grupos

DIRECTORES Y JE...

Nuevo grupo



PUBLICACIÓN DEL INFORME PRELIMINAR DE RENDICIÓN DE CUENTAS - 2020



PAUL F CALLE S

Mié 9/6/2021 15:35

Para: sistemas@latroncal.gob.ec



RENDICION DE CUENTA...

1drv.ms



2 archivos adjuntos

ADJUNTO SIRVASE ENCONTRAR LOS ARCHIVOS CORRESPONDIENTES PARA SU PUBLICACIÓN.

Arq. Paúl Fabian Calle Saquicela

La Troncal - Cañar -Ecuador

Celular:098712288 - Oficina Gad La Troncal:

072420240 ext.113

Responder

Reenviar



Actualizar a Microsoft 365 con Características de Outlook Premium